

**RESOLUCIÓN 15 MARZO 2025  
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y  
CORRESPONSABILIDAD PARA 2025, CONCILIA-EXTREMADURA**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>OFERTA DE EMPLEO Nº:</b>	11/2025/013745		
<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :</b>	AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	1		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	5	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	5

AYUNTAMIENTO DE  
ESPARRAGALEJO  
REGISTRO GENERAL  
26/03/2025 10:10  
ENTRADA Nº: 2025/936

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

**Deben reunir los requisitos establecidos en el acuerdo séptimo de la Resolución de 17 de marzo de 2025 (DOE nº 55 de 20 de marzo de 2025):**

Estar en posesión en el momento de realizarse la oferta de empleo, al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad, o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

No obstante, en los procesos de contratación de personal para el desarrollo de las actividades objeto del programa, las entidades locales destinatarias de las transferencias, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones equivalentes:

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación Sociocultural y Turística (Grado Superior) y Educación Infantil y Primaria (Grado Superior).
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

**Primero irán las personas que cumplan todos los requisitos, ordenado por subgrupo al que corresponda.**

**Orden establecido en la Resolución**

- PRIMER SUBGRUPO: Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- SEGUNDO SUBGRUPO: Mujeres mayores de 45 años.
- TERCER SUBGRUPO: Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral.
- CUARTO SUBGRUPO: resto de demandantes

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

<b>GRUPO 3: titulaciones equivalentes</b>	
<b>PRIMER SUBGRUPO</b>	
<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
****500**	CARROZA BARRENA , MARIA TERESA
****410**	GONZALEZ CONTRERAS , MARIA
<b>SEGUNDO SUBGRUPO</b>	
<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
<b>NO EXISTEN</b>	
<b>TERCER SUBGRUPO</b>	
<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
****388**	NARANJO GONZÁLEZ , LAURA
****232**	VENERO MURILLO , LUCIA
<b>CUARTO SUBGRUPO</b>	
<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
****948**	SANCHEZ GUERRERO , NURIA

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 26 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En MÉRIDA a 26 de agosto de 2025

Centro de Empleo de Mérida II

Firmado por RINCON GARCIA MANUEL - DNI \*\*\*8201\*\* el día 26/08/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público